

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1861

30 de enero de 2011

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para extender un mensaje de pésame y condolencia al señor Ángel García (esposo), Lilliam Ortiz Rodríguez (hija) y demás familiares de la señora Lilliam Rodríguez Cruz, con motivo de su fallecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 28 de enero de 2011, falleció la señora Lilliam Rodríguez Cruz. En los momentos en que los familiares y amigos sufren la pérdida de su ser querido y la tristeza embarga sus corazones, el Senado de Puerto Rico eleva una oración al Dios Todopoderoso, para que les fortalezca espiritualmente, clamando porque la Paz de Nuestro Señor Jesucristo esté presente, ahora y siempre, sirviendo como bálsamo ante el sufrimiento por tan lamentable pérdida.

La Sra. Rodríguez Cruz nació el 29 de julio de 1958 en Bayamón, Puerto Rico. Durante su vida procreó una hija, Lilliam Ortiz Rodríguez. Siempre fue una mujer luchadora y destacada en el servicio público e incansable defensora de los derechos de la mujer; pero sobre todo entregada a su profesión ya que laboraba en el Hospital Cardiovascular del Caribe, en Río Piedras. Poseía un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Sistema de Información, además de un curso en Artes Culinarias, del cual se graduó con Altos Honores.

Trabajó en el Municipio de Bayamón bajo la incumbencia del entonces alcalde, Ramón Luis Rivera, padre. Su alto sentido de humildad, responsabilidad, respeto, servicio y generosidad caracterizaron siempre su vida.

Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico reconoce y agradece el legado de esta gran mujer, convencidos de que aún después de su partida física, su ejemplo y su semilla germinará de generación tras generación.

2 Tesalonicenses 2.16-17

“Y el mismo Jesucristo Señor nuestro, y Dios nuestro Padre, el cual nos amó y nos dio consolación eterna y buena esperanza por gracia, conforte vuestros corazones, y os confirme en toda buena palabra y obra”.

Que la Presencia Divina acompañe a la familia García Rodríguez y les bendiga hoy y siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Bayamón, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Extender un mensaje de pésame y condolencia al señor Ángel García (esposo),
- 2 Lilliam Ortiz Rodríguez (hija) y demás familiares, de la señora Lilliam Rodríguez Cruz, con
- 3 motivo de su fallecimiento.
- 4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a sus familiares
- 5 en el Municipio de Bayamón.
- 6 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.